

PATRICIA VENEGAS



La prohibición ordenada es aplicable, sin excepción, a las unidades económicas.

POR JORNADA ELECTORAL

Activa el Edomex la Ley Seca

PATRICIA VENEGAS A.

El objetivo es mantener el orden público y garantizar unas elecciones libres de alteraciones

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Méx.- El 4 de junio se celebran las elecciones a gobernador en el Estado de México y, como es usual, la jornada electoral viene acompañada de la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas.

Según la legislación vigente, el Estado de México activará la ley seca un día antes de la elección en ciertos establecimientos debido a la jornada electoral del próximo domingo.

El Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza desde este jueves primero de junio anunció la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas en su territorio desde el primer minuto de este viernes 2 de junio.

De esta forma, todos los ayuntamientos del valle de México, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicarán el Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y vía pública.

Esto con la finalidad de mantener el orden público y garantizar una jornada electoral libre de alteraciones.

Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán,

Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Nicolás Romero, Tepotzotlán y Cuautitlán son municipios que según su reglamentación local la venta de bebidas alcohólicas quedará prohibida desde hoy viernes.

La prohibición ordenada es aplicable, sin excepción alguna, a las unidades económicas con actividad de restaurantes-bar, bares, cantinas, discotecas, video bares, pulquerías, centros nocturnos, centros botaneros, salones de fiestas, marisquerías y taquerías.

Asimismo, en teatros, auditorios, salas de cine, clubes privados, restaurantes, loncherías, fondas, tiendas de autoservicio, minisuper y toda la actividad económica análoga a la venta y distribución de bebidas alcohólicas en todas sus modalidades.

Con esta medida se busca mantener municipios con paz social y crear un ambiente propicio para el libre ejercicio del voto ciudadano.

De acuerdo con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE), en el Estado de México la Lista Nominal de Electores contempla un padrón que supera los 12.5 millones de personas en los 125 municipios del Estado de México.

En todos los ayuntamientos del valle de México se prohibirá la venta de bebidas alcohólicas durante la jornada electoral